



Rad. 76-111-40-03-001-2016-00178-00

Constancia Secretarial: A Despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo, con memorial para su correspondiente tramite. Queda para proveer. Buga Valle, noviembre 15 de 2023.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

EJECUTIVO MINIMA/ C.S.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: ARTURO RUIZ PIEDRAHITA
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2016-00178-00
AUTO INTERLOCUTORIO N°.2458

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga, Veinte (20) de noviembre del dos mil veintitrés (2023)

La apoderada de la parte actora allega solicitud de decretar el embargo y posterior secuestro sobre los derechos que le puedan corresponder al demandado ARTURO RUIZ PIEDRAHITA identificado con cedula de ciudadanía número 16.265.520, sobre el bien inmueble distinguido con matricula inmobiliaria 378-60771.

Por lo tanto, el juzgado.

RESUELVE:

1º. DECRETAR el embargo y posterior secuestro sobre los derechos que le puedan corresponder al demandado ARTURO RUIZ PIEDRAHITA identificado con cedula de ciudadanía número 16.265.520, sobre el bien inmueble distinguido con matricula inmobiliaria 378-60771, inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Palmira Valle. (Artículo 590 del C.G del P).

2º. Para los fines previstos en el núm. 1 del art 593 del C.G.P., **LÍBRESE** oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Palmira. Allegada la inscripción se procederá a su secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Elaboro. ALBA.MONICA


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ



Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4b0f73d41289763a079135d64e63f0e36279248b7948f3123f577afd8a1e399**

Documento generado en 20/11/2023 09:09:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>